



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
(TALLER DE JARDINERÍA Y VIVERISMO) DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN
PARA LOS AÑOS 2015-2016 PRORROGABLE POR DOS AÑOS MÁS.-**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la ejecución del Programa de INSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES (TALLER DE JARDINERÍA Y VIVERISMO) por 2 años, prorrogable a dos años más, con el fin de desarrollar, en el marco de la inserción sociolaboral de personas con problemas de adicción, actividades que mejoren la calidad de vida de este colectivo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES (TALLER DE JARDINERÍA Y VIVERISMO)

Los objetivos programa de INSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES (TALLER DE JARDINERÍA Y VIVERISMO) se fundamentan en los objetivos generales de la promoción de salud.

OBJETIVOS:

- Ofrecer continuidad en el proceso terapéutico de la adicción a drogas a los usuarios del taller.
- Aumentar la empleabilidad de los participantes del taller.
- Desarrollar hábitos básicos en relación al mercado laboral (puntualidad, constancia, responsabilidad, cuidado material...)
- Diseñar itinerarios individualizados de incorporación sociolaboral.
- Aprender a disfrutar y valorar el ocio y el tiempo libre y conocer los distintos recursos de nuestra ciudad y provincia.



3. DESTINATARIOS

- A. Personas que hayan iniciado un proceso de rehabilitación de drogodependencias y estén en proceso de incorporación socio-laboral.
- B. El adjudicatario se comprometerá a trabajar durante cada anualidad contractual con un número de 15 usuarios.

4. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de este programa de Inserción Laboral para Drogodependientes a través de un curso - taller de inserción (Taller de jardinería y viverismo) de 500 horas de duración, la ejecución del taller será entre los meses de junio a noviembre de cada año, éste debe estar incluido dentro de un proceso terapéutico global y multidisciplinar para el tratamiento y posterior inserción de los usuarios drogodependientes.

El programa constará de diferentes niveles:

- 1ª Fase: Durante este primer momento, el usuario pasará una etapa de deshabitación. Desarrollará su actividad a lo largo del día en el centro de referencia que la entidad debe poner a disposición del programa. Durante esta fase, se trabajarán de forma exhaustiva el cambio de hábitos y la adquisición de habilidades y recursos personales.
- 2ª Fase: En este periodo el usuario debe realizar actividades para reforzar su red social fuera del recurso. Es el momento en que se iniciará el trabajo dentro del área de inserción socio-laboral, con el objetivo de facilitar su formación laboral, entre otras formas, a través del Taller de jardinería y viverismo, con la finalidad de aumentar sus capacidades y habilidades de búsqueda de empleo.



Se posibilitará su acceso al mercado laboral mediante el diseño de itinerarios personalizados de inserción.

- Fase de seguimiento: Momento en que el equipo de profesionales considerará que el usuario ha superado los objetivos marcados desde los ámbitos psicológico, educativo y de capacitación profesional.

En esta fase se mantendrán entrevistas periódicas con los usuarios y sus familias, a fin de analizar su evolución y dotarles de estrategias de resolución de posibles conflictos que se les puedan plantear en su vida cotidiana y afianzar los cambios producidos en su estilo de vida. Será el momento de trabajar la incorporación al mercado laboral, mediante el proceso de intermediación y contacto con empresas y la búsqueda activa de empleo por parte de la persona interesada. Una vez conseguido el empleo, se realizará un seguimiento de su rendimiento en la empresa, como un aspecto clave en su proceso de normalización social.

El programa de inserción laboral abarca el desarrollo de actos formativos, el apoyo a la inserción laboral posterior y seguimiento.

5. RECURSOS HUMANOS

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de un profesor- monitor para el taller de Jardinería y Viverismo, con formación mínima de Técnico en Jardinería.

Por otro lado la empresa debe contar con un educador (al menos técnico de grado medio del campo psicosocial).

Se presentará currículum de los profesionales propuestos.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria y con cargo a la misma la contratación del personal necesario para atender el objeto del contrato y el pago de las obligaciones

derivadas de dicha contratación, así como el cumplimiento escrupuloso de todas las determinaciones legales y reglamentarias en materia de personal, derechos pasivos, seguridad social y cualesquiera otras en materia laboral.

Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a mantener al personal contratado debidamente afiliado a la Seguridad Social, y al corriente en el pago de las cuotas correspondientes, quedando totalmente exento el Ayuntamiento de cualquier obligación al respecto, y pudiendo exigir en cualquier momento, si lo estima oportuno, los documentos de cotización debidamente sellados por la Seguridad Social.

Se hará un seguimiento continuado de los profesionales y la calidad el servicio, pudiendo el Ayuntamiento proponer y realizar los cambios necesarios para el desarrollo óptimo de cada actividad.

6. RECURSOS MATERIALES

La Empresa adjudicataria deberá aportar los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del programa y concretamente, para la buena ejecución del taller.

Deberá contar con:

Un aula de un mínimo de 30 m², para las clases teórico-prácticas

Vivero.

- La superficie total del campo de prácticas debe ser de un mínimo de 2.000 m² :
- Un mínimo de 800 m², de los cuales están ocupados por invernadero climatizado, con instalación de riego localizado completo, incluido toma de luz general y tomas de agua.
- Un mínimo de 1200 m² para la realización de prácticas de ajardinado, ornamental, horticultura y para la multiplicación de las distintas especies.



- Almacén para guardar el motocultor, aperos y herramientas.
- Local para guardar productos fitosanitarios.

Otras herramientas:

- Carretillas 4
- Palas 5
- Rastrillos 6
- Azadas 8
- Escaleras 2
- Tijeras de poda 5
- Serruchos 1
- Caja de herramientas 1
- Gasolina
- Cables
- Material protector
- Desbrozadora 2
- Cortasetos 1
- Motosierra 1
- Compresor
- Corta césped 1
- Moto-azada 1
- Generador 1
- Andamios

7. EVALUACIÓN:

La empresa adjudicataria diseñará y desarrollará un sistema de evaluación de la actividad realizada y en general de la organización y gestión del Programa.

La evaluación contará con indicadores que nos proporcionen información sobre:



- Datos sociodemográficos: Edad, sexo, nivel de estudios, procedencia.
- Número de participantes en la actividad.
- Eficacia de la organización. Satisfacción de los participantes.
- Participación en la actividad.
- Cambio de actitudes y hábitos.
- Satisfacción con los monitores.

8. MEMORIA Y SEGUIMIENTO:

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Presentar un proyecto anual de intervención donde se incluyan mejoras referidas a gestión, coordinación y difusión, así como un cronograma de actividades.
- Presentar un calendario periódico de actividad donde consten además acciones concretas de difusión y sensibilización.
- Presentar una memoria anual, antes del día 31 de enero del año siguiente con la evaluación de las actividades realizadas.
- Comunicar los técnicos de Salud Pública, cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto.

Salamanca, 16 de Febrero de 2015

Antonio Calvo Sánchez

Jefe de Sección de Salud Pública y Consumo